



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1845 -2023-DREP
PUNO, **02 JUN 2023**

VISTO, El Expediente Administrativo N° 9086-2023-DREP, que contiene el Oficio N° 289-2023-GR. PUNO-GRDS/DREP/DGP, que se acompaña en 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 9086-2023-DREP, que contiene el Oficio N° 289-2023-GR. PUNO-GRDS/DREP/DGP, el Prof. EDILBERTO ESPILLICO CHAMBILLA en su condición de Secretario General del Sindicato de Auxiliares de Educación de la Región de Puno, solicita autorización para realizar el I encuentro de los Juegos Deportivos de los Auxiliares de Educación de la Región de Puno, dicha actividad se desarrollara los días 15 y 16 de junio del 2023, por recordar el aniversario de la creación del SINAERP;

Que, de acuerdo al Oficio N° 289-2023-GR. PUNO-GRDS/DREP/DGP y la Hoja de Envío N° 2086 de fecha 23 de mayo de 2023, es necesario autorizar la realización del "I ENCUENTRO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION INTER-PROVINCIAL 2023", para los días 15 y 16 de junio del presente año, a fin de promover la práctica deportiva de los Auxiliares de Educación de las diferentes instituciones educativas de la Región de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 28036; Resolución Viceministerial N° 0107-2021-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Prof. **EDILBERTO ESPILLICO CHAMBILLA**, actual Secretario General del Sindicato de Auxiliares de Educación de la Región de Puno, a realizar el "I ENCUENTRO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION INTER-PROVINCIAL 2023", el mismo que se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio del 2023, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las Instancias Administrativas correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP